

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	---------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO **EE-0055**

11 FEB 2015

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 0512 de Diciembre 17 de 2014 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2015
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidacion No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
4. Que de conformidad con el articulo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.01	GASTOS DE PERSONAL		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.03.01	Honorarios	750.000.000,00	
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
02.01.02.02.10.01	Mantenimiento		750.000.000,00
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02.01.02.02.03	SEGUROS		
02.01.02.02.03.01	Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles		1.189.934.000,00
02.01.02.02.03.02	Seguros De Vida del Gobernador	1.000.000,00	
02.01.02.02.03.03	Otros Seguros de Vida	602.000.000,00	
02.01.02.02.03.04	Otros Seguros	586.934.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		1.939.934.000,00	1.939.934.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de Inversion de la Administración Central así:

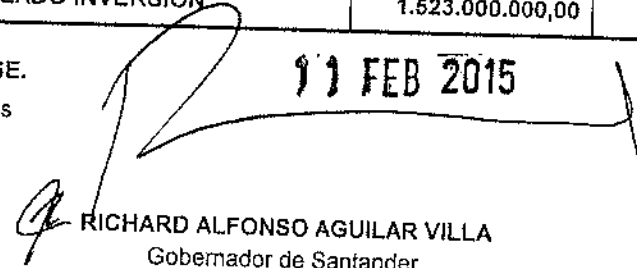
Jur *M/S*

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		
04.05.01.02	Promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	323.000.000,00	
04.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		
04.05.05.01	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO		
04.05.05.01.01	Desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento		323.000.000,00
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
04.17.02.16	Fortalecimiento fiscal y financiero		1.200.000.000,00
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
04.17.02.18	Mejoramiento de los ingresos departamentales.	1.200.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION		1.523.000.000,00	1.523.000.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

11 FEB 2015


 RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador de Santander

Vo Bu MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
 Secretaria de Hacienda

Proyecto FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto